

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACION ANDINA DE
ECOMINERIA con NIT: 901 641 811-5

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5
del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1- La FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA con NIT 901.641.811-5 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

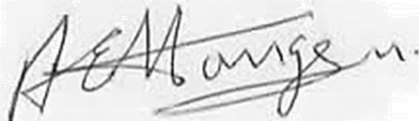
2- Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA con NIT 901.641.811-5 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3- La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y a ella tiene acceso la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

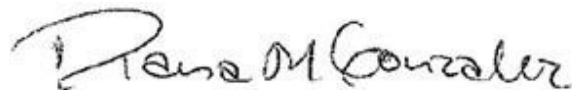
4- La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA con NIT 901.641.811-5.

5- Ni los aportes son reembolsados ni los excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de Marzo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Alfonso Emilio Monge Ureña
Representante Legal
C. ext. 311092



Diana Marcela González Orozco
Revisora Fiscal
CC 1017211270
TP 237873-T